



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Asunción, 9 de octubre de 2025

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precio de Referencia - Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 09/2025 “Adquisición de póliza de seguro para camioneta y motocicletas” ID 464.106.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud realizada por la Dirección de Patrimonio de asegurar vehículos, que fueron recibidos en donación por la Institución, esta Dirección General de UOC a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración:** El **promedio** de los precios de adjudicaciones similares realizadas por otras convocantes: H. Cámara de Senadores ID 439.988 (2024), MOPC ID 413.169 (2023), Vice Presidencia ID 435.057 (2023), Policía Nacional ID 424.230 (2023) y Gabinete Civil Presidencia ID 443.756 (2024), adjudicación realizada por la convocante, Cámara de Diputados ID 455.462 (2024); y Precio Referencial remitido por parte de 1 (un) potencial oferente: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Se adjuntan como documentación respaldatoria, Contrato N° 01/2024 - H. Cámara de Senadores ID 439.988, Contrato S.G. Ministro N° 128/2023 - MOPC ID 413.169, Contrato UOC N° 10/2023 - Vice Presidencia ID 435.057, Contrato N° 135/2023 - Policía Nacional ID 424.230, Contrato N° 14/2024 - Gabinete Civil Presidencia ID 443.756, Resolución Administrativa N° 1670/2024 - Cámara de Diputados ID 455.462; y nota de precio referencial enviado por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. y su correspondiente solicitud.

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las dos fuentes mencionadas (Precio adjudicado por otras Instituciones y la convocante; y potencial oferente), a los efectos de contar con precio referencial de mercado actualizado.

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 dispone, en su **Artículo 1°. OBJETO**, segundo párrafo: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.*”; en el **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, primer párrafo: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*”; y en el **Artículo 3°. RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. “*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*”


Ricardo Vasshen Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

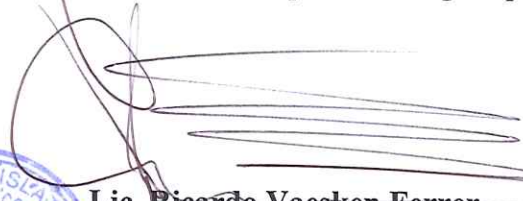


Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Que, igualmente en el ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, se establece que: “Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.”

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, establecidos en el artículo 4°, inciso c) de la ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 09/2025 “Adquisición de póliza de seguro para camioneta y motocicletas” ID 464.106.

Salvo mejor parecer.


Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Cálculos de Precio referencial MCN N° 09/2025 - ID 464.106.		Adjudicación HCS ID 439.988 (2024)	Adjudicación MOPC ID 413.169 (2023)	Adjudicación Vice Presidencia ID 435.057 (2023)	Adjudicación Policía Nacional ID 424.230 (2023)	Adjudicación Gabinete Civil Pcia. ID 443.756 (2024)	Adjudicación Cámara de Diputados. ID 455.462 (2024)	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Precio referencial unitario
Item	Descripción	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Promedio
1	Seguro de vehículo – Toyota Land Cruiser TDI; Año 2020; Chasis N° JTMHV05J004300488 – Chapa N° AADS640.			8.508.108	12.702.696	13.000.000	17.000.000	29.000.000	16.042.161
2	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A4PK105111 – Chapa N° 733ABHC.	3.321.057	6.185.000				4.500.000	8.500.000	5.626.514
3	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A6PK105109 – Chapa N° 734ABHC.	3.321.057	6.185.000				4.500.000	8.500.000	5.626.514

Cic. Ricardo Desken
Secretario General de la Unidad Ejecutiva del Poder Legislativo



Honorable Cámara de Senadores

CONTRATO N° 01 /2024

**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **UENO SEGUROS S.A.**, con R.U.C. N° 80004049-0, domiciliado Avda. Santa Teresa Nro. 1.827, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. RAMÓN DAVID BAREIRO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 4.724.653; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seguro contra todo riesgo para vehículos de la Honorable Cámara de Senadores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) La oferta del Proveedor;
- (d) Los datos consignados en el SICP;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.988.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2024, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 27 de febrero de 2024.

 **Ramón Bareiro**
Gerente Técnico
Ueno Seguros S.A.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catálogo	Bienes Asegurados	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para camioneta CHEVROLET BLAZER 2011	Unidad	Unidad	1	5.414.768	5.414.768
2	84131503-001	Seguro para camioneta CHEVROLET BLAZER 2011	Unidad	Unidad	1	5.414.768	5.414.768
3	84131503-001	Seguro para camioneta CHEVROLET BLAZER 2011	Unidad	Unidad	1	5.414.768	5.414.768
4	84131503-001	Seguro para minibús HYUNDAI HI 2011	Unidad	Unidad	1	5.775.752	5.775.752
5	84131503-001	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	Unidad	Unidad	1	6.136.737	6.136.737
6	84131503-001	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	Unidad	Unidad	1	6.136.737	6.136.737
7	84131503-001	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	Unidad	Unidad	1	6.136.737	6.136.737
8	84131503-001	Seguro para minibús JAC REFINE 2016	Unidad	Unidad	1	6.136.737	6.136.737
9	84131503-001	Seguro para camioneta CHEVROLET TRAIL 2018	Unidad	Unidad	1	10.107.566	10.107.566
* 10	84131503-001	Seguro para motocicleta HONDA NC750XAK 2018	Unidad	Unidad	1	3.321.057	3.321.057
11	84131503-001	Seguro para motocicleta HONDA NC750XAK 2018	Unidad	Unidad	1	3.321.057	3.321.057
12	84131503-001	Seguro para minibús HYUNDAI HI 2018	Unidad	Unidad	1	7.941.658	7.941.658
13	84131503-001	Seguro para minibús HYUNDAI HI 2018	Unidad	Unidad	1	7.941.658	7.941.658
Total:							79.200.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 79.200.000.- (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ramón Bareiro
Gerente Técnico
Unión Seguros S.A.



Honorable Cámara de Senadores

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de entrega de las pólizas: Edificio del Congreso Nacional sitio en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.

Capital de cobertura.

Nº	BIENES ASEGURADOS					TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COBERTURA	
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD				DESDE	HASTA
1	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER	2011	5	Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
2	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER	2011	5	Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
3	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER	2011	5	Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
4	Minibús	HYUNDAI	H1	2011	12	Contra todo riesgo	160.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
5	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
6	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
7	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
8	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
9	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	2018	7	Contra todo riesgo	280.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
10	Motocicleta	HONDA	NC750XAK	2018	2	Contra todo riesgo	92.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
11	Motocicleta	HONDA	NC750XAK	2018	2	Contra todo riesgo	92.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
12	Minibús	HYUNDAI	H1	2018	12	Contra todo riesgo	220.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025
13	Minibús	HYUNDAI	H1	2018	12	Contra todo riesgo	220.000.000	NO APLICA	06-03-2024	31-03-2025

La aseguradora deberá cumplir con las siguientes normas:

VEHÍCULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la Contratante, el Contratista, a su costo, deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinticuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Contratante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda la documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República.

Ramón Bareiro
Gerente Técnico
Urdinola Seguros S.A.
3

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES

	CAMIONETA	MOTOCICLETA
POR MUERTE O LESION DE 1 PERS.	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
POR MUERTE O LESION DE MAS DE 1 PERS.	G. 120.000.000.-	G. 120.000.000.-
DAÑOS A COSAS	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
GASTOS MEDICOS Y/O ASISTENCIA POR ACCIDENTE	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
MUERTE O INVALIDEZ POR ACCIDENTE	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-

COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

EN CASO DE INCENDIO Y/O ACCIDENTE, EL LIMITE DE INDEMNIZACION ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO, Y EN CASO DE ROBO, EL LIMITE DE INDEMNIZACION DE EL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO).

COBERTURA DE ACCESORIOS

SE HACE CONSTAR QUE EL LIMITE DE INDEMNIZACION POR DAÑOS A LOS ACCESORIOS ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO). ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE LA COBERTURA DE AMBULANCIA Y REMOLQUE EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS.

OBSERVACIONES:

COBERTURAS ADICIONALES

- ROBO EN LA VIA PÚBLICA.
- DAÑOS POR TUMULTOS.
- CUALQUIER CONDUCTOR.
- ACCESORIOS (10% DE VALOR TOTAL DE LOS VEHICULOS).
- CARTA VERDE.

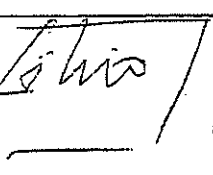
Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: PÓLIZA DE SEGURO.

Frecuencia: ÚNICA VEZ.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Póliza de seguro	Póliza de seguro	Marzo 2024


 **Ramón Bareiro**
Gerente Técnico
Uguo Seguros S.A.



Honorable Cámara de Senadores

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte del Congreso Nacional.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

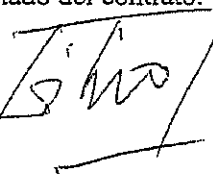
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



 Ramon Bareiro
Gerente Técnico
Udelv Seguros S.A.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04 del mes de marzo y del año 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

RAMÓN DAVID BAREIRO B.
CONTRATISTA



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 128 /2023.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliada en Oliva esq. Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, domiciliada en Estrella N° 851, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. OSVALDO RENÉ BARRETO MARECO, con cédula de Identidad N° 3.193.833, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429.406.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO MOPC N° 17/2023, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1081/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 2 SEGURO DE VEHICULOS - CONTRA TODO RIESGO (SIN FRANQUICIA) - CÓDIGO DE CATALOGO: 84131503-001.

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	CAMION CISTERNA AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
2	84131503-001	CAMION TALLER	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
3	84131503-001	CAMION TALLER	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
4	84131503-001	CAMION PLATAFORMA	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
5	84131503-001	CAMION TALLER	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
6	84131503-001	CAMION TALLER (ENGR.)	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
7	84131503-001	CAMION VOLQUETE	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
8	84131503-001	CAMION VOLQUETE	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
9	84131503-001	CAMION TALLER	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
10	84131503-001	CAMION VOLQUETE CIST.	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
11	84131503-001	CAMION ENGRASE	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
12	84131503-001	CAMION PLATAFORMA	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
13	84131503-001	CAMIONETA RURAL	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
14	84131503-001	CAMION CISTERNA ASF.	UNIDAD	EVENTO	1	1.285.000	1.285.000
15	84131503-001	CAMION VOLQUETE	UNIDAD	EVENTO	1	1.285.000	1.285.000
16	84131503-001	CAMION CISTERNA AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	1.285.000	1.285.000
17	84131503-001	CAMIONETA RURAL	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
18	84131503-001	CAMIONETA RURAL	UNIDAD	EVENTO	1	835.000	835.000
19	84131503-001	CAMION CISTERNA AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	1.285.000	1.285.000
20	84131503-001	CAMION CISTERNA AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	1.285.000	1.285.000

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Abg. Osvaldo Barreto
Asesor Jurídico

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso. Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
Ministro
MOPC



735	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	1.605.000	1.605.000
736	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
737	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
738	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
739	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
740	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
741	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
742	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
743	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
744	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.110.000	4.110.000
745	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.735.000	4.735.000
746	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.735.000	4.735.000
747	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.735.000	4.735.000
748	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.735.000	4.735.000
749	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	4.735.000	4.735.000
750	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
751	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	10.830.000	10.830.000
* 752	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
753	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
754	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
755	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
756	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
757	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
758	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
759	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
760	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
761	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
762	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
763	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
764	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
765	84131503-001	MOTOCICLETA	UNIDAD	EVENTO	1	6.185.000	6.185.000
766	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
767	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
768	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
769	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
770	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
771	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
772	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
773	84131503-001	CAMIONETA D/C	UNIDAD	EVENTO	1	14.450.000	14.450.000
774	84131503-001	MINI VAN	UNIDAD	EVENTO	1	22.850.000	22.850.000
775	84131503-001	MINI VAN	UNIDAD	EVENTO	1	22.850.000	22.850.000
776	84131503-001	MINI VAN	UNIDAD	EVENTO	1	22.850.000	22.850.000
777	84131503-001	MINI VAN	UNIDAD	EVENTO	1	22.850.000	22.850.000
778	84131503-001	MINI VAN	UNIDAD	EVENTO	1	22.850.000	22.850.000

"RUMBO S.A. DE SEGUROS"

Abg. *Rodolfo Segovia Colmán*
Apoderado de Dictámenes

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay*Rodolfo Segovia Colmán*
Ministro
MOPC



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAVETE
RIREGUARENDA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Contrato UOC N° 10/23

Con la firma INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - ID N° 435.057

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC N° 80003796-0, domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 c/Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Dr. **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con Cédula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023** para la "**CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS**" - ID N° 435.057, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado denominado **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.





Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.057.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR_N° 60/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.							
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos - Volkswagen GOL	Mes	Unidad	12	122.108	1.465.296
2	84131503-001	Seguro de vehículos - Volkswagen GOL	Mes	Unidad	12	122.108	1.465.296
3	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Toyota Land Cruiser Blindada	Mes	Unidad	12	709.009	8.508.108
4	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Mahindra XUV 500 FWD	Mes	Unidad	12	129.275	1.551.300
Precio Total							12.990.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doce millones novecientos noventa mil.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio





Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

O'leary N° 222 casi Pte. Franco. Edificio de la Vicepresidencia de la Republica.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación





VICE PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAVETE
RIREGUA RENDA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre del año 2023



MARIO VICENTE MODICA

Representante legal

**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A.**



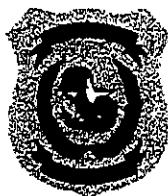
JULIEN MANUEL ENRIQUE LOPEZ

Director General de Administración y

Finanzas - Vicepresidencia de la
República



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

**CONTRATO N° 135/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE
SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 424230**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, con RUC N° 80028529-8, domiciliada en República Argentina esquina Albino Mernes, Teléfono N° (021) 689-1000, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: davidpaez@tajy.com.py / licitaciones@tajy.com.py, representada para este acto por el Señor GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ, con cédula de identidad N° 692.249, en carácter de Presidente y la Señora FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO, con cédula de identidad N° 1.163.650, en carácter de Gerente General, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Adquisición de Póliza para Seguro de Vehículos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1) Contrato;
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 3) Los datos cargados en el SICP;
- 4) La oferta del Proveedor;
- 5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424230.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 640.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taxy Prop. Coop. S.A

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taxy Prop. Coop. S.A.



POLICÍA
NACIONAL



Comandancia



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | REKUAI

**CONTRATO N° 135/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE
SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 424230**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE N° 01 SEGURO PARA CAMIONETAS - ACTIVIDAD 02 GESTION DE RECURSOS POLICIA NACIONAL

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Toyota Land Cruiser con blindaje Nivel NU III	Mes	EVENTO	12	2.117.116	25.405.392
2	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Toyota Land Cruiser con blindaje Nivel NU III	Mes	EVENTO	12	1.058.558	12.702.696
3	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
4	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
5	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
6	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
7	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
8	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
9	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
10	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta ISUZU MUX	Mes	EVENTO	12	635.138	7.621.656
Precio Total							99.081.336

LOTE N° 02 SEGURO PARA AMBULANCIAS UTI Y CONVENCIONAL - ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 10	Mes	EVENTO	12	1.600.000	19.200.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 9	Mes	EVENTO	12	1.600.000	19.200.000
3	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Rural HP 8	Mes	EVENTO	12	1.221.309	14.655.708
4	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 11	Mes	EVENTO	12	1.490.417	17.885.004
5	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 12	Mes	EVENTO	12	1.490.417	17.885.004
6	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 13	Mes	EVENTO	12	1.490.417	17.885.004
7	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 14	Mes	EVENTO	12	1.497.514	17.970.168
8	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 15	Mes	EVENTO	12	1.840.132	22.081.584
9	84131503-001	Seguro de Vehículos -Ambulancia Convencional HP 16	Mes	EVENTO	12	2.271.389	27.256.668
Precio Total							174.019.140

LOTE N° 03 SEGURO PARA VEHICULOS - ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos - Automóvil Hyundai Accent	Mes	EVENTO	12	185.695	2.228.340
2	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu Dmax	Mes	EVENTO	12	477.500	5.730.000
3	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu Dmax	Mes	EVENTO	12	477.500	5.730.000
4	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Mitsubishi L-200	Mes	EVENTO	12	257.585	3.091.020
5	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu Dmax	Mes	EVENTO	12	344.861	4.138.332
6	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu MUX	Mes	EVENTO	12	882.933	10.595.196
7	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Hyundai H350	Mes	EVENTO	12	928.472	11.141.664
8	84131503-001	Seguro de Vehículos - Minibus Mercedes Benz	Mes	EVENTO	12	939.083	11.268.996
9	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu Dmax	Mes	EVENTO	12	811.750	9.741.000
10	84131503-001	Seguro de Vehículos - Motocicletas marca Leopard	Mes	EVENTO	12	213.889	2.566.668
Precio Total							66.231.216

Lote N° 04 SEGURO PARA CAMIONETAS - ACTIVIDAD 08 SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Mitsubishi L-200	Mes	EVENTO	12	406.766	4.881.192
2	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Mitsubishi L-200	Mes	EVENTO	12	390.531	4.686.372
Precio Total							9.567.564

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseq. Tary Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseq. Tary Prop. Coop. S.A.



POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



CONTRATO N° 135/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE
SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 424230

Lote N° 05 SEGURO PARA CAMIONETAS - ACTIVIDAD 08 SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
2	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
3	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
4	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
5	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
6	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
7	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
8	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
9	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
10	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
11	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
12	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
13	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
14	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	453.604	5.443.248
Precio Total							76.205.472

Lote N° 06 SEGURO PARA CAMIONETAS - ACTIVIDAD 08 SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
2	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
3	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
4	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
5	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
6	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
7	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
8	84131503-001	Seguro de Vehículos - Camioneta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	385.947	4.631.364
Precio Total							37.050.912

Lote N° 07 SEGURO PARA FURGON - ACTIVIDAD 08 SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos - Furgon Toyota	Mes	EVENTO	12	406.766	4.881.192
2	84131503-001	Seguro de Vehículos - Furgon Toyota	Mes	EVENTO	12	406.766	4.881.192
3	84131503-001	Seguro de Vehículos - Furgon Toyota	Mes	EVENTO	12	406.766	4.881.192
4	84131503-001	Seguro de Vehículos - Furgon Toyota	Mes	EVENTO	12	406.766	4.881.192
5	84131503-001	Seguro de Vehículos - Furgon Toyota	Mes	EVENTO	12	406.766	4.881.192
Precio Total							24.405.960

Lote N° 08 SEGURO PARA VEHICULOS - ACTIVIDAD 08 SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículo, Automóvil Hyundai	Mes	EVENTO	12	326.180	3.914.160
Precio Total							3.914.160

490.475.760

c. Liliana Cardozo
Gerente General
Asoc. Tajy Prop. Coop. S.A

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asoc. Tajy Prop. Coop. S.A.



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**CONTRATO N° 135/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE
SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 424230**

El monto total del presente contrato asciende al monto total de G. 490.475.760. (Guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional

Dirección: El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Correo: tesoreria.p02@gmail.com

Contacto: Subcomisario Fredy Mendria (0983) 276.758.

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Correo: tesoreria2.6@gmail.com

Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas

Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo

Correo: giraduriaiden@hotmail.com

Contacto: Suboficial Sandra Arce Tel. (0982) 105.379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato con vigencia de 13 meses.

11. MULTAS

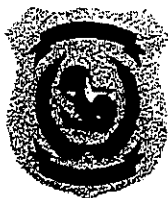
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prod. Coop. S.A

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prod. Coop. S.A.



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁI
REKUAI**

☆☆☆☆
Comandancia

**CONTRATO N° 135/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE
SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 424230**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR
TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

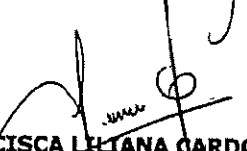
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

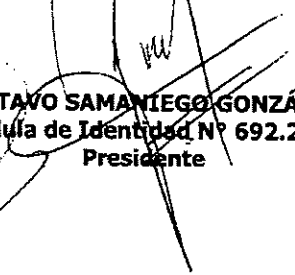
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

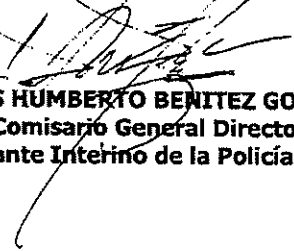
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 mes de setiembre del año 2023.


FRANCISCA LILITANA CARDOZO DE CANO
Cédula de Identidad N° 1.163.650
Gerente General




GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Cédula de Identidad N° 692.249
Presidente




CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato N.º 14/2024

"SEGURO DE VEHÍCULOS"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguay Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor Ramón Venancio Brozzón Aguilera, Director-Gerente General, con Cédula de Identidad N° 739.672 y el señor Andrés Vera Rufz Díaz, Asesor Jurídico, con Cédula de Identidad N° 4.717.186, en calidad de Representantes Legales de la empresa Royal Seguros S.A. Compañía de Seguros, con RUC N° 80074196-0, domiciliada en la calle Dr. Francisco Morra N° 595 esq./Sucre, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Seguro de Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seguro de Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- (f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Clausula Excluida (No será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.756.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1379/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Grupo 1 - Seguro de Vehículos para: Chevrolet, Ford, Hyundai, Isuzu, JAC, Jeep, Toyota, Kenton, Mercedes Benz, Bafic, Mahindra, Volkswagen							
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
1	CHEVROLET PRISMA 2018 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.100.000	1.100.000
2	CHEVROLET S10 2015 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
3	FORD RANGER 2012 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.200.000	1.200.000
4	FORD RANGER 2012 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.200.000	1.200.000
5	FORD RANGER DC 4X4 2016 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.800.000	1.800.000
6	HYUNDAI H1 2010 Mini Van	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
7	ISUZU D-MAX 2019 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
8	ISUZU D-MAX 2019 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
9	ISUZU D-MAX 2019 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
10	ISUZU D-MAX 2019 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
11	ISUZU D-MAX 2019 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
12	JAC MPV M1 2015 Mini Van	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.960.000	1.960.000
13	JEEP GRAN CHEROKEE 2017 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.300.000	3.300.000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato N.º 14/2024

"SEGURO DE VEHÍCULOS"

14	TOYOTA HILUX DC 4X4 2014 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.900.000	2.900.000
15	TOYOTA HILUX DC 4X4 2015 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.200.000	3.200.000
16	TOYOTA HILUX DC 4X4 2015 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.200.000	3.200.000
17	FORD RANGER 2010 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
18	FORD RANGER 2010 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
19	FORD RANGER 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
20	HYUNDAI ACCENT 2011 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
21	HYUNDAI ACCENT 2011 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
22	HYUNDAI ACCENT 2011 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
23	HYUNDAI ACCENT 2011 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
24	HYUNDAI ACCENT 2011 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
25	HYUNDAI ACCENT 2014 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.200.000	1.200.000
26	HYUNDAI ACCENT 2015 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.300.000	1.300.000
27	HYUNDAI ACCENT 2015 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.300.000	1.300.000
28	HYUNDAI SANTA FE 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
29	HYUNDAI SANTA FE 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
30	HYUNDAI SANTA FE 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
31	HYUNDAI SANTA FE 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
32	HYUNDAI SANTA FE 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
33	HYUNDAI SANTA FE 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
34	HYUNDAI SANTA FE 2012 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.000.000	2.000.000
35	HYUNDAI TUCSON 2012 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
36	HYUNDAI TUCSON 2012 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
37	HYUNDAI TUCSON 2015 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
38	HYUNDAI TUCSON 2015 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
39	HYUNDAI H1 2015 Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.800.000	1.800.000
40	HYUNDAI H1 2016 Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.900.000	1.900.000
41	ISUZU D-MAX 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.500.000	1.500.000
42	ISUZU D-MAX 2011 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.500.000	1.500.000
43	ISUZU D-MAX 2012 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.500.000	1.500.000
44	ISUZU D-MAX 2016 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
45	ISUZU D-MAX 2016 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.000.000	3.000.000
46	ISUZU MU-X 2016 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.800.000	3.800.000
47	KENTON SHARK 2011 Moto	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
48	KENTON SHARK 2011 Moto	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
49	MERCEDES BENZ L 1620/51 2002 Camión	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.800.000	3.800.000
50	TOYOTA HILUX DC 4X4 2015 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.200.000	3.200.000
51	JEEP GRAND CHEROKEE LAREDO 2016 Camioneta Blindada	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	4.400.000	4.400.000
52	TOYOTA HILUX DC 4X4 2014 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.900.000	2.900.000
53	TOYOTA LAND CRUISER 2018 Camioneta Blindada	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	13.000.000	13.000.000
54	TOYOTA LAND CRUISER 2018 Camioneta Blindada	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	13.000.000	13.000.000
55	ISUZU MU-X 2018 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.400.000	3.400.000
56	HYUNDAI H1 2019 Mini Van	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	3.600.000	3.600.000
57	BAIC EX360 2019 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.200.000	1.200.000
58	HYUNDAI TUCSON 2017 ST WAGON	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
59	HYUNDAI TUCSON 2017 ST WAGON	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
60	JEEP CHEROKEE LONGITUDE 2015 ST WAGON	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.300.000	1.300.000
61	TOYOTA HIACE 2015 Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
62	HYUNDAI TUCSON 2017 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
63	FORD FOCUS 2013 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
64	MAHINDRA D/C 4X4 2017 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.600.000	1.600.000
65	MERCEDES BENZ 2011 Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	5.000.000	5.000.000
66	FORD EXPLORER 2013 Camioneta Blindada	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.540.000	1.540.000
67	HYUNDAI H1 2011 Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.700.000	1.700.000
68	VOLKSWAGEN GOL SEDAN 2017 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
69	VOLKSWAGEN GOL SEDAN 2017 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
70	VOLKSWAGEN GOL SEDAN 2017 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
71	VOLKSWAGEN GOL SEDAN 2017 Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	1.000.000	1.000.000
72	HYUNDAI NEW TUCSON 2017 Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
73	TOYOTA HIACE 2015 Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	2.400.000	2.400.000
Precio Total						170.800.000	



Monto total

Gs. 170.800.000





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato N.º 14/2024

"SEGURO DE VEHÍCULOS"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento setenta millones ochocientos mil (Gs. 170.800.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia, Hasta el cumplimiento total de la Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Gabriela Medina, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

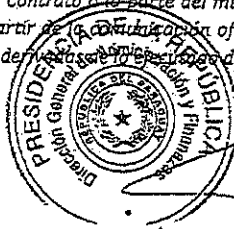
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato N.º 14/2024

"SEGURO DE VEHÍCULOS"

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de julio del 2.024.



Lic. Ramón Venancio Brozzón Aguilera
Director - Gerente General
Royal Seguros S.A. Compañía de Seguros



César Barroila Cano, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



Abg. Andrés Vera Ruiz Díaz
Asesor Jurídico
Royal Seguros S.A. Compañía de Seguros

INTERCONTINENTAL

DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia - Asunción. Tel.: (021) 492-348 - Fax: (021) 491-227

Iturbe N.º 1047 e/ Tte. Fariña y

Rca. de Colombia

Tel.: 492-348 / 492-349

E-mail:

info@intercontinental.com.py

Fax: 491-227 - Asunción- Paraguay

Asunción, 09 de setiembre de 2025.

Señor

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, Director General

Unidad Operativa de Contratación

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Presente

Me dirijo dirigirme a Usted, en atención a vuestro correo electrónico, a los efectos de remitirle Precios Referenciales para la vigencia de (1) un año de Cobertura de Seguro de Vehículos según detalle que se indica a continuación y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. -

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Bienes Asegurados	Cantidad	Capital a Asegurar	Precios Referenciales Unitarios
1	TOYOTA LAND CRUISER TDI AÑO 2020 - Chapa N° AADS640	1	730.000.000	29.000.000
2	Motocicleta HONDA NC750XA DP ED AÑO 2023 - Chapa N° 733ABHC	1	86.657.920	8.500.000
3	Motocicleta HONDA NC750XA DP ED AÑO 2023 - Chapa N° 734ABHC	1	86.657.920	8.500.000

Sin otro particular le saludo atentamente. -



Dr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1670

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN Nº 06/2024 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA CAMIONETA Y MOTOCICLETAS” ID 455.462.

Asunción, 17 de octubre de 2024

VISTA: La convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN Nº 06/2024 “Adquisición de pólizas de seguro para camioneta y motocicletas” ID 455.462; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 37 de la Ley Nº 7021/22 establece los procedimientos para la Licitación de Menor Cuantía; y,
Que, el Informe de Evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 55 de la citada Ley dispone que, en base al informe de evaluación, la Máxima Autoridad de la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y reglamentación correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

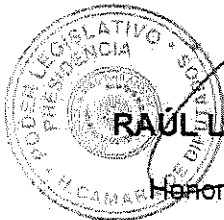
RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de pólizas de seguro para vehículos, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN Nº 06/2024 “Adquisición de póliza de seguro para camioneta y motocicletas” ID 455.462, a la siguiente firma:

- FÉNIX S.A. de Seguros y Reaseguros S.A. – RUC 80001856-7: por un monto de Gs. 26.000.000.- (guaraníes veintiséis millones), detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículo – Toyota Land Cruiser TDI; Año 2020; Chasis Nº JTMHV05J004300488 - Chapa Nº AADS640.	1	17.000.000	17.000.000
2	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis Nº JH2RH09A4PK105111 - Chapa Nº 733ABHC.	1	4.500.000	4.500.000
3	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis Nº JH2RH09A6PK105109 - Chapa Nº 734ABHC.	1	4.500.000	4.500.000
			TOTAL	26.000.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Carbonio

uoc@diputados.gov.py

Solicitud de precios referenciales - DIPUTADOS

From: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@diputados.gov.py> mar., sep. 09, 2025 08:20 AM
Subject: Solicitud de precios referenciales - DIPUTADOS
To: mvmodica <mvmodica@gmail.com> , licitaciones <licitaciones@intercontinental.com.py>
Attachments:
📎 nota_71_solic_ref_intercontinental.pdf

Señores
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presente

Me dirijo a ustedes, y recurro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precios Referenciales** necesarios para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; e iniciar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN para la “**ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETA Y MOTOCICLETAS**” para la H. Cámara de Diputados.

Las pólizas a ser solicitadas se detallan a continuación:

Ítem	BIEN ASEGURADO	Cantidad	Precio unitario referencial
1	Seguro de vehículo – Toyota Land Cruiser TDI; Año 2020; Chasis N° JTMHV05J004300488 - Chapa N° AADS640.	1	
2	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A4PK105111 - Chapa N° 733ABHC.	1	
3	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A6PK105109 - Chapa N° 734ABHC.	1	

Se adjunta NOTA N° 71/2025 con las coberturas y vigencia a ser solicitadas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

mail.diputados.gov.py



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 9 de octubre de 2025

NOTA UOC: 71/2025

Señores
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presente

Me dirijo a ustedes, y recurro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precios Referenciales** necesarios para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; e iniciar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN para la “**ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETA Y MOTOCICLETAS**” para la H. Cámara de Diputados.

Las pólizas a ser solicitadas se detallan a continuación:

Ítem	BIEN ASEGURADO	Cantidad	Precio unitario referencial
1	Seguro de vehículo – Toyota Land Cruiser TDI; Año 2020; Chasis N° JTMHV05J004300488 - Chapa N° AADS640.	1	
2	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A4PK105111 - Chapa N° 733ABHC.	1	
3	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A6PK105109 - Chapa N° 734ABHC.	1	

Se adjuntan coberturas y vigencia a ser solicitadas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

COBERTURAS Y VIGENCIA SOLICITADA:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN ASEGURADO	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
1	84131503-001	Seguro de vehículo – Toyota Land Cruiser TDI; Año 2020; Chasis N° JTMHV05J004300488 - Chapa N° AADS640.	Robo o hurto total del vehículo	100%	730.000.000	Exonerada
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños a consecuencias de tumultos populares, huelgas	100%		
			Robo de accesorios	10.000.000 Gs.		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena	5.000.000 Gs.		
			Aire acondicionado	100%		
			Faros, busca huellas, y paragolpes	100%		
			Air Bag	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	Gs. 70.000.000		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	Gs.150.000.000		
			c) Daños causados de terceros	Gs. 50.000.000		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	Gs.10.000.000 c/u hasta 5 personas		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	Gs.50.000.000 c/u hasta 5 personas		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	Gs.50.000.000 c/u hasta 5 personas		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia)			
			Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 %			
			Fenómenos naturales, granizo, raudales (100%)			
			Asistencia mecánica (Grúa y cerrajería) 24 hs.			
			Ambulancia para accidente 24 hs.			
			Asesoría legal en siniestros			



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN ASEGURADO	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
2	84131503-9998	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A4PK105111 - Chapa N° 733ABHC.	Robo o hurto total del vehículo	100%	86.657.920	Exonerada
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños a consecuencias de tumultos populares, huelgas	100%		
			Robo de accesorios	10.000.000 Gs.		
			Daños a accesorios por accidente			
			Faros, busca huellas, y Paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	Gs. 70.000.000		
			b) Lesiones o muerte 2 personas	Gs.150.000.000		
			c) Daños causados de terceros	Gs. 50.000.000		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	Gs.10.000.000 c/u hasta 2 personas		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	Gs.50.000.000 c/u hasta 2 personas		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	Gs.50.000.000 c/u hasta 2 personas		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia)			
			Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 %			
			Fenómenos naturales, granizo, raudales (100%)			
			Asistencia mecánica (Grúa y cerrajería) 24 hs.			
			Ambulancia para accidente 24 hs.			
			Asesoría legal en siniestros			



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN ASEGURADO	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
3	84131503-9998	Seguro para motocicletas – Honda NC750XADP ED; Año 2023; Chasis N° JH2RH09A6PK105109 - Chapa N° 734ABHC.	Robo o hurto total del vehículo	100%	86.657.920	Exonerada
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños a consecuencias de tumultos populares, huelgas	100%		
			Robo de accesorios	10.000.000 Gs.		
			Daños a accesorios por accidente			
			Faros, busca huellas, y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	Gs. 70.000.000		
			b) Lesiones o muerte 2 personas	Gs.150.000.000		
			c) Daños causados de terceros	Gs. 50.000.000		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	Gs.10.000.000 c/u hasta 2 personas		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	Gs.50.000.000 c/u hasta 2 personas		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	Gs.50.000.000 c/u hasta 2 personas		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia)			
			Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 %			
			Fenómenos naturales, granizo, raudales (100%)			
			Asistencia mecánica (Grúa y cerrajería) 24 hs.			
			Ambulancia para accidente 24 hs.			
			Asesoría legal en siniestros			

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas tendrán vigencia: (Ítems 1, 2 y 3): Desde las 00:00 horas del 09 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 del 08 de diciembre de 2026.

Todas las pólizas deberán tener una vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco).

